



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

16 de diciembre de 2021

BOLETIN INFORMATIVO ASG NÚM. 2022-04

A: Secretarios (as), Sub-Secretarios(as) de Departamentos, Directores(as) Ejecutivos, Jefes(as) de Agencias, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos y demás Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva; Rama Legislativa, Rama Judicial; y Entidades Exentas, conforme definidas en el Artículo 4 de la Ley Núm. 73-2019, según enmendada.

ATTN: Oficinas de Administración, Oficinas de Recursos Humanos, Directores de Compras, Delegados Compradores, Subdelegados Compradores y Personal de Oficina de Compras

ASUNTO: 1^{era} CONVENCIÓN PUERTO RICO COMPRA

I. INTRODUCCIÓN

La Ley Núm. 73 del 19 de julio de 2019, según enmendada, también conocida como la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019* ("Ley 73-2019") establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico ("Gobierno") la optimización del nivel de efectividad y eficiencia de la gestión gubernamental, la agilización de los procesos de adquisición de bienes y servicios mediante el uso de avances tecnológicos, la reducción del gasto público y la asignación estratégica de recursos, entre otros, mediante la adopción de un nuevo modelo para la compra de bienes, obras y servicios por parte del Gobierno, enmarcado dentro de los principios de transparencia, uniformidad y sana competencia.¹ En su exposición de motivos, la Ley 73-2019 establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico la centralización de los procesos de compras gubernamentales de bienes, obras y servicios, buscando lograr ahorros fiscales en beneficio de Puerto Rico. La Administración de Servicios Generales ("ASG") es la agencia responsable de implementar la referida política pública² en aras de asegurar el buen uso de los fondos públicos. A estos efectos, con el fin de lograr los objetivos trazados, la Ley 73-2019, provee nuevas herramientas que redundarán en una fiscalización más efectiva del proceso de compras.³

¹ Exposición de Motivos, Ley Núm. 73 de 2019, según enmendada.

² Artículo 5, Ley Núm. 73 de 2019, según enmendada.

³ Artículo 2, Ley Núm. 73 de 2019, según enmendada.

Como parte de nuestros objetivos, tenemos la encomienda de orientar a toda entidad que realiza adquisiciones gubernamentales, sobre el proceso de adquisiciones vigente en Puerto Rico. Adicional a ello, en ASG estamos orgullosos de contar con un proceso de adquisiciones simple y eficiente, que redundará en el mayor beneficio para el Gobierno de Puerto Rico. Siendo esto así, y en vista de nos encontramos saliendo de la etapa de transición para adentrarnos en una etapa de cumplimiento total con las disposiciones de la Ley 73-2019, entendemos prudente ofrecer una convención donde (i) los licitadores aprobados por ASG puedan exponer sus productos y servicios a los potenciales adquirentes, (ii) los potenciales adquirentes puedan recibir orientación de funcionarios de ASG para la realización de adquisiciones por el Gobierno de Puerto Rico y (iii) los empleados públicos con necesidades directas e inmediatas de adquirir a través de ASG, puedan participar y capacitarse para satisfacer aquellas necesidades conforme a la Ley.

II. PROPÓSITO DEL EVENTO

El propósito de la Primera Convención Puerto Rico Compra es proveer a aquellos empleados públicos con necesidades directas e inmediatas en entidades gubernamentales que tienen que realizar sus adquisiciones a través de ASG, la oportunidad de conocer tanto los procesos de adquisiciones del Gobierno de Puerto Rico, como los licitadores que forman parte del Registro Único de Licitadores de ASG, y quienes proveen productos y servicios al Gobierno de Puerto Rico. De esta forma, se busca aumentar la eficiencia en adquisiciones gubernamentales, poniendo a las personas con necesidades directas en la posición de poder adquirir aquello que satisfaga realmente sus necesidades.

III. DETALLES DEL EVENTO

El evento, denominado **Primera Convención Puerto Rico Compra** tendrá lugar los días **27 y 28 de enero de 2021**, en el **Centro De Convenciones De Puerto Rico**, en San Juan, Puerto Rico.

IV. INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN

ASG invita cordialmente a todos los(as) Secretarios(as), Sub-Secretarios(as) de Departamentos, Directores(as) Ejecutivos, Jefes(as) de Agencias, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos y demás Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva, Rama Legislativa, Rama Judicial, y Entidades Exentas, así como todo empleado público con necesidades de adquirir a través de ASG, por la naturaleza de su trabajo. Se ordena la más amplia publicación de este Boletín Informativo.



Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov